

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

**REDACCION Y ADMINISTRACION**

calle del Olivo, núm. 11, prin.

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

SE PUBLICA LOS DIAS

5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre. . . . . 15 rs.  
Semestre. . . . . 28 id.  
Un año. . . . . 54 id.

ULTRAMAR.

Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

**COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:**

D. Mariano Carreras y Gonzalez..... Fundador del periódico.  
José M. Piernas y Hurtado..... Ex-Director.  
Fermín Caballero..... Ex-Ministro.  
Juan Chaverri..... Universidad Central.  
Vicente Asensio..... id. id.  
Pedro Mata..... id. id.  
S. Moret y Pröndergast..... id. id.  
Santiago de Oñazaga..... id. id.  
C. de la Puerta..... id. id.  
Lizaso Barden..... id. id.  
Alfredo Adolfo Cúms..... id. id.  
Cordalino Borna..... id. de Zaragoza.  
Eugenio Añu..... id. de Valladolid.  
José de Somoza y Llano..... id. de Granada.  
José Lazo..... id. de Salamanca.

D. José R. de Luaces..... Universidad de Barcelona.  
José Benavente..... Escuela de Minas.  
Joaquín M. Sarriena..... id. de Comercio.  
Luis M. Uter..... id. id.  
J. María Llaná..... id. Normal Central.  
Francisco de P. Rojas..... id. Industrial de Barcelona.  
Ramon Llorente..... id. Veterinaria de Madrid.  
Manuel M. J. de Galde..... Instituto del Noviciado.  
Manuel Heredia..... id. id.  
Joaquín H. Cardis..... id. de San Isidro.  
Leocadio Pagurartandus..... Escuela de Arquitectura.  
José Cando de Alisal..... id. de Pintura y Escultura.  
José María Villalba..... id. Profesional de Cuba.  
Antonio Blanco Fernández..... Dr. de las E. P. de la Habana.

**DIRECTOR Y PROPIETARIO**

**EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.**

**SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION**

calle del Olivo, núm. 11, prin.

**DIRECTAMENTE**

ó por carta dirigida al Administrador del periódico

**D. TRIFON DE PABLO,**  
Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERIAS.

**EN CUBA**

el único autorizado para recibir suscripciones es D. Donato Canoga, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro métrico, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán ir siempre todas del mismo ó sellos correspondientes para verificarlo.

**ADHESIONES**

A la exposicion dirigida á S. M. el Rey, solicitando el pago de todo lo que se adeuda á los Profesores de primera ensenanza.

Juan Dominguez.—Salustiano Argudo.—Juan Tinoco.—Francisco Malato.—Cristóbal de Lugo y Diaz.—Salvador Vergara.—Rafael Herrera.—José Segura, Profesores de Málaga.—Juana Lombraña y Ortiz, de Valladolid.—Juan de Dios Florido, de Trujillo.—Manuel Gomez Bueno.—Vicente Rodriguez y Maria de los Dolores Martin Moreno.—de Moguer.—Pedro Galdeano, de Irun.—Gabriel Fernandez Mayoralas, de Algete.—Francisco Perucho, de Huelves.—Gabriel Brabo, de Garrucha.—Francisco Martinez Alcázar, de Moratalla.—Vicente Villar, de la Roda.—Wenceslao Morcillo, y Maria Antonia de Serrano, de Higuera.—Mecelino de la Vega, de Villalube.—D. Francisco de P. Aguayo.—Enrique Rodriguez.—Maria de los Dolores Valenzuela y Ana Flores.—de Santaella.—Joaquin Gomez, de Cavasa de Madroñera.—Nicolás Verdu.—José María Fernandez.—Maximino Peñalva.—Rafaela Planells.—de Gijón.—Juan José Diaz y Lopez, de Yébenes.—Ezequiel Ranz, de Marchamalo.—Asensio Añena y Juana Garcia, de la Herrera.—Leon Andrés Ochoa, de San Martin del Rio.—Vicente Lopez, de Bagua.—Santiago Peña.—Andrea Abaron y Encarnacion Latorre.—de Getafe.—Julian Redondo, de Chapineria.—Rafael Revuelta, de Colmenar del Arroyo.—Monico Blazquez, de Barrax.—Carmelo Repoll.—José María Caballero.—Ramon Alexandre.—Juana Martinez y Ana Maria Martinez.—de Onteniente.—R. Ayala, de Kida.—Domingo Ibañez.—Tomás Campos.—Antonio Menguer.—Tomás Baello y Juana de Dios Baño, de Almansa.—Mariano Gimenez Marin, de Santa Ollana.—Juan Ruiz Sequera.—Juan Antonio Gijon.—Sebastian Ruiz.—Jaime Perez.—Isidro Rocamora.—Diego Campillo.—Antonio Martinez.—Francisco Ramon.—Félix Torres.—Miguel Cano.—Antonio Molera.—Antonio Pollana.—Pascual Iñigo.—Mariano Ferrandis.—Juan Escalapes y Salvador Lledó.—del Partido de Dolores.—Ildefonso Carretero y Felisa Machero, de Calzada de Oropesa.—Vicente Lanuza, de Bordaiva.—Romualdo Leal, de Imon.—Mariano Serrano, de Verdejo.—Antonio Fernandez, de San Bartolomé de Pinares.—Manuel Garcia Brabo.—de Godojos.—Fernando Cortés, de Valtierra.—Angel Muñoz Herrero, de Infantes.—Antonio de Grane y Perez, de Pedro-Muñoz.—José del Castillo.—Ramon Rodriguez y Mariana Gutierrez.—de Villanueva de la Reina.—Silvestre Figuera.—Domingo Andrés.—Maria de los Angeles y Rufina Cajjal Quevedo, de Benavente.—Casimiro Lopez, de Cervera del Pisuerga.—José Moreno Rivas.—Lorenzo Medina.—Francisco Serrano.—Josefa Diaz.—Elena Pacheco y Dolores Carreras.—de Valdepeñas.—Vicente Domenech, de Miramar.—Ignacio M. de Leon, de Rozas del Puerto Real.—Manuel Daza, de Chucena.—Pedro Maria Gonzalez, de Alburquerque.—Diego de Bosañilla, de Monterubio.—Victoriano de Páramo, de Aldea de San Miguel.—José Sanchez.—José Luza y Maria de los Dolores Castellano.—de Trebujeno.—Juan Palazuelo, de Quintanilla de Trigueros.—Lucas Miñon Dominguez, de Osorno.—Amó Olivares, de Valderacota.—Manuel Brabo, de Valle de Abdiasgias.—Pedro Perez, de Minas de Rio.—Basilio Garcia, de Membrilla.—José Lopez é Hilaria, San Brillajos de Camuñas.—Luis Abat y Maria Dominguez, de San Garcia.—José Ramé y Salvadora Perez de Barajas, de Madrid.—Ildefonso Aguado, de Neapas.—José Canal.—Pedro Pesquer y Clemercia Castells, de Oliana.

(Se continuará.)

**SECCION ORGANICA.**

**INJUSTAS CALIFICACIONES.**

Pan nuestro de cada dia es para los periódicos políticos, y aun así á muchos quizás les parezca poco, el llenar sus columnas de falsas é injustas apreciaciones de personajes políticos, mientras completan su diario ó periódico cometido con otras frases de relumbron ó de falso oropel, y con stronador y rimbombante ruido de especiales instrumentos en loor de sus más bien ídolos falsos que dioses verdaderos.

Deplorando este abuso moral, aunque de uso le califico que la política, hemos querido salir no á la defensa, que débiles gladiadores somos para luchar con tan fieros adversarios, sino en justo tributo á la verdad, que reina es

absoluta para los hombres de severa conciencia y de sana rectitud.

Hemos visto atacadas más de una vez, y de un modo indebido y á todas luces injusto, reputaciones bien alcanzadas en el campo de la ciencia y en las luchas del saber, en donde lauros merecidos lograron, los que menos esforzados en las políticas luchas, acaso merecen con igual fuerza y verdad que se les censura.

Pero porque el laurel político no cifra la frente de los que no pudieron ó no acertaron á ser loables, al menos para sus adversarios políticos, no hay razon par. que la ruin pasion de partido, y acaso una consigna se vil, penetre en el santuario del saber á herir traidoramente á algunos de sus más venerables sacerdotes, que por su mal abandonaron sus ritos para entregarse á ceremonias políticas, para las cuales quizás no se encontraban preparados.

No aceptaríamos el encargo de hacer frente á las absolutas calificaciones que se hacen de algunos hombres políticos, ensalzando sus hechos más dignos de alabanza; porque aparte de que no es esa nuestra competencia, nuestro propósito hoy se limita á deplorar, que á hombres que la ciencia respeta se los trate como á cualquier advenedizo con falsos timbres de gloria adornado, como lo merecen los que tan profusamente y por tan torcidos medios los logran en política.

Hemos visto atacado el buen nombre de dos Profesores á quienes se califica de un modo injurioso, y nosotros que tratamos siempre de defender tan respetable clase, no queremos permanecer en el silencio, por más que adversarios nuestros, cuando salieron á nueva vida en la política, en el terreno en que se ejerce nuestra accion hayamos censurado fuertemente á uno de ellos, nunca sin embargo con absoluta frase, sino con razonada y crítica exposicion de hechos.

En un periódico tan magistralmente escrito como intencionado, al hacer una reseña de las fases principales de la revolucion se dice:

«El gobierno, (establecida la regencia) se trocó de provisional en ejecutivo, cambió el ministerio entrando en él los mismos que había, más las dos notabilidades estéticas, Echegaray y Montero Rios, personajes de quinto orden, elevados á ministros como para llenar dos huecos.

Estas dos vulgaridades científicas etc.»

Pasemos por alto la apreciacion de su importancia política, pero dejemos consignado que demasiado ligero ha estado nuestro apreciable colega cuando se atreve á calificar de vulgaridades científicas á los Sres. Echegaray y Montero Rios; y á pesar de todo, ójala fuera verdad lo que dice nuestro colega; ¡cuál sería el estado de España si su concepto científico fuese tan elevado que los citados Profesores hubieran de resignarse á no merecer sino el concepto de vulgaridades científicas! No, no estamos tan adelantados para que pudiera disculparse esta calificadora frase, siempre injusta é inmerecida; y así es que es tanto más deplorable cuanto no creemos que hay muchos superiores en la gerarquía científica, y son los más los que no merecen el buen nombre que los Sres. Echegaray y Montero Rios.

Y no nos detenemos á aducir razones que esto demuestran, porque los que á la ciencia se dedican los conocen tan ventajosamente como lo contrario acaso sucede á los que los juzgan en el terreno de la política. Es, pues,

deplorable siempre, que afirmaciones que no pueden sostenerse ó que son sin fundamentos dirigidas, se hagan tan sólo á impulsos de una fiebre política que tan enferma tiene á la nacion. Y lo es tanto más aún cuanto que ancho campo ha habido en que refir batalla con dichos señores durante su época política, y sin salir de él colmados habian de salir los propósitos de los que los censuran como hombres de gobierno.

Al Sr. Echegaray que como ministro de Fomento hemos tenido que censurar repetidas veces, jamás le hemos zaherido en lo más mínimo como hombre científico, y lejos de eso hemos hecho siempre constar el respeto que como tal nos merecia, y de igual ó de parecida manera hubiéramos procedido en la apreciacion de los actos del Sr. Montero Rios, como ministro de Gracia y Justicia, si hubiera sido objeto de nuestra mision en nuestro periódico.

Nuestra defensa, pues, es completamente imparcial, pues que es en favor de dos distinguidos Profesores, uno de ellos severa y hasta rudamente combatido por nosotros. Con gusto hubiéramos visto censurar por ejemplo al Sr. Echegaray como ministro de Fomento, para que por nuestros colegas políticos se nos hubiera ayudado á decidirle á seguir mejor camino, segun sanos consejos y advertencias; pero con profundo pesar nos condelemos que se confundan cosas distintas, y tan á la ligera se proceda en calificaciones inmerecidas.

Las calificaciones han de ser resultado de la crítica razonada, que es la única que procura el esclarecimiento de la verdad y de la conveniencia; de otro modo, además de que para nada sirven porque pierden su importancia, se prestan á que á través de ella se sospechen sentimientos poco levantados.

Si el colega á que aludimos ó los otros á que tambien hacemos referencia, han deseado contribuir por su parte lo posible al mejoramiento del gobierno de la nacion y á sus intereses, mejor camino han podido seguir y con más talento y más condiciones que nosotros, procediendo como nosotros hemos procedido en general, que en esos sentimientos se inspira siempre nuestra conducta.

Ya de paso queremos consignar que tambien al señor Ruiz Zorrilla, actual ministro de Fomento, se le critica con ligereza; en su primera época con muy buen deseo hizo mucho mal á la ensenanza, perturbándola, destruyéndola por completo irreflexivamente, y así se lo manifestamos con copia de razones. Al presente aguardamos examinar sus actos para ver si damos un punto de reposo á nuestra enojosa tarea de censurar siempre; pero hasta entonces no nos es licito ni es motivado dirijirle infundados ataques.

En resumen: es deplorable que sin fundamento y haciendo mezclas de mala indole se califique tan á la ligera, de lo cual resulta, que los *Mancos hablando vital de los negros y los negros de los blancos*, en nuestra prensa no se discute nunca ó pocas veces y por casualidad, haciendo por lo tanto inútil su mision, é imposibilitando su influencia ante los hombres que no son políticos y que constituyen la mayoría del país, y de los cuales sólo puede esperarse ya mejor suerte para los destinos de esta pobre y desgraciada nacion.

Nosotros que velamos por el buen nombre del Profesorado rechazamos la calificacion de vulgaridades científicas

que se han dado á los Sres. Echegaray y Montero Rios, ambos dignos Profesores y reputados hombres de ciencia.

En cuanto á sus condiciones políticas podrá á lo más decirse de ellos que no fueron sabios Ministros, pero nadie podrá negarles que han sido Ministros hábiles.

Emilio Ruiz de Salazar.

LA ÚLTIMA CIRCULAR SOBRE BIBLIOTECAS.

Tiempo hace que tenemos contraído con nuestro amigo el Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL el compromiso de dedicar á este asunto unas cuantas líneas, y como lo ofrecido es deuda, fuerza será que solventemos esta, emitiendo nuestro juicio con entera franqueza sobre dicha disposición, que hubiéramos alabado sin reserva, si su detenido y desapasionado examen no nos hubiese convencido de su ineficacia.

Al ver que en dicha circular se autorizaba á los jefes de las Bibliotecas para proponer el número de auxiliares que juzgasen necesarios para cada establecimiento, y obtenida la revocación de la superioridad, para nombrar á los que hubiesen de desempeñar estos puestos, nos felicitábamos y nos disponíamos á felicitar al Ministro de Fomento por una medida que, á nuestro juicio, venía á llenar una necesidad imperiosa, y que al fin no se podrá prescindir de remediar pronto, muy pronto, de un modo ú otro.

Nadie mejor que dichos funcionarios puede apreciar las necesidades del servicio en las dependencias de su cargo, y nadie tampoco más a propósito para elegir acertadamente en cada localidad los sujetos más aptos y de mejores condiciones para la clase de trabajos á que habian de ser destinados: pero si hasta aquí nuestra conformidad era absoluta con el Sr. Ministro, no podemos menos de disentir profundamente en el resto de las disposiciones contenidas en la circular que venimos examinando, y toda la alegría que al pronto nos produjo, se convirtió en desaliento, al considerar que un proyecto que presentaba ser bueno, quedaba reducido á unos de tantos irrealizables como desgraciadamente abundan en el periódico oficial y que no producen otro resultado que llenar un hueco de él.

Agonos al cuerpo de Bibliotecas y exentos por consiguiente de todo género de compromisos y aspiraciones, cuanto digamos no puede tener otro fin que procurar los adelantos de unos establecimientos que siempre hemos mirado con marcada predilección, como que bien dirigidos, pueden ser ricos manantiales donde el pueblo pueda acudir á saciar su sed de ilustración, el día que se convenza de que esta es solo la que le puede proporcionar la verdadera dicha y la preciada libertad que hoy busca erradamente, dedicando todas sus fuerzas y actividad á la política que tan asendereada trae á la pobre patria.

Decíamos que no podíamos convenir con el resto de las prescripciones de la citada circular, y vamos á dar las razones en que nos fundamos.

Se exige en primer lugar el título de la Escuela de diplomática ó el de Licenciado en la Facultad de letras para aspirar á estas plazas, y á la verdad no comprendemos semejante exigencia; según se desprende del espíritu y la letra de la circular, la creación de estas plazas responde á la necesidad, que somos los primeros en reconocer, de que los empleados facultativos se dediquen á trabajos científicos, propios de su instituto, y por consiguiente los auxiliares, parece indicado que no se han de dedicar más que á lo que podemos llamar el servicio material y mecánico de las Bibliotecas, á facilitar al público los libros que solicite: exigir para esto títulos de que acaso carecen individuos del cuerpo, es dificultar en gran manera el que los que los tengan puedan solicitarlo: todavía en Madrid será fácil encontrar alguno que cuente con apoyo y pueda lograr sus miras, prestándose á este servicio; pero en provincias ya se podría asegurar que no habrá quien lo solicite.

Por otra parte, la condición de ser gratuitas estas plazas es otra dificultad y no pequeña para que haya quien las prefiera; porque es menester no hacerse ilusiones; estamos en una época de positivismo que nadie quiere trabajar sin algún provecho, y únicamente ofreciendo una remuneración, aunque fuese pequeña, sería como se encontraría quien se sujetase á 6 horas diarias á un trabajo, que si bien es muy honroso, no deja de tener sus penalidades.

Probado queda lo que nos propusimos probar, esto es, la ineficacia de la última circular del Ministerio de Fomento referente á Bibliotecas; pero antes de concluir diremos lo que á nuestro juicio puede y debe hacerse para que los deseos del Sr. Ministro se vean satisfechos, pues no negaremos que estos son dignos de alabanza y no nos figuramos que desde su elevado puesto se desdará de escuchar las indicaciones que desde nuestra humilde esfera nos atrevemos á hacerle.

Para que se encuentren auxiliares para las Bibliotecas, necesarios á todas luces, es preciso reducir las condiciones que hoy se piden y que puedan ser curantes de la Escuela ó de la Facultad de letras que tengan mayor número de asignaturas probadas, fijando como mínimo las que ántes se exigían para el bachillerato; es también preciso asignarles alguna retribución, y si esto fuese absolutamente imposible por la penuria del Erario, concederles terminantemente el derecho de ser preferidos á los demás de su clase en la provisión de vacantes al cumplir dos ó tres años de servicios gratuitos: el ofrecerles sólo como hoy se hace que estos servicios serán tenidos en cuenta, no basta para estimular á nadie, porque hartos sabido es que ofertas parecidas se hacen á multitud de funcionarios en ocasiones dadas y sin embargo, permanecen años y años estacionados, y lo que es peor, viendo que se les sobrepone hombres sin antecedentes y sin méritos, pero con más fortuna y favor que ellos.

En resumen, la circular que hemos examinado obedece en el fondo á un fin noble y á miras elevadas y patrióticas, pero será de todo punto ineficaz mientras no se modifiquen algunas de las disposiciones que contiene, bien en el sentido que hemos dicho, bien en otro que armonice los intereses del Estado con los de los particulares. Hágalo así el Sr. Ministro de Fomento, y no le faltará nuestro desinteresado apoyo, ni la gratitud de los hombres ilustrados del país.—E. M.

En la Isla de Canarias sucede que las oposiciones anunciadas en aquella capital llegan á conocimiento nuestro cuando ya ha espirado el término marcado, de modo que no puede haber el tiempo suficiente para que los opositores presenten sus solicitudes.

Desearnos por lo tanto que se dé más tiempo para la presentación de solicitudes y verificación de exámenes, de este modo podrán concurrir aspirantes y proveerse las escuelas en la época oportuna.

Hemos tenido el gusto de recibir la Memoria del Instituto de segunda enseñanza de Córdoba leída en el acto solemne de la apertura del curso de 1870 á 1871 por D. Victoriano Rivera Romero, Catedrático y Director de dicho establecimiento.

A pesar de tan repetidas variaciones en el personal facultativo del Instituto, y de la poca duración que ha tenido un cer-

so que empezó en primero de Noviembre, los resultados de la enseñanza han sido satisfactorios; puesto que de 622 alumnos matriculados (32 más que en el año último) han sido examinados 1199 por asignatura, mereciendo la nota de aprobado 1053 y 146 la de suspenso.

El total de los aspirantes al grado de Bachiller en Artes ha sido 84; y de ellos fueron aprobados 79, quedando suspensos 5; dos en el primer ejercicio y tres en el segundo.

Ocho alumnos se sometieron á prueba para alcanzar el título de peritos agrimensores, y obtuvieron todos ellos censura favorable.

Damos las gracias al Director del citado Instituto por la deferencia con que nos ha honrado.

La Academia Española ha publicado una nueva gramática fundamental que dentro de poco se pondrá inmediatamente á la venta.

Examinamos que dicha producción se dé al público para examinarla con detenimiento, y ver si corresponde al elevado criterio que de una corporación tan respetable es de esperar.

Hemos recibido con mucho gusto el discurso inaugural de apertura de la Universidad libre de Murcia en el curso escolar de 1870 á 1871 leído por el Decano de la facultad de Derecho y Catedrático de Economía Política D. Juan Lopez Somalo.

Damos las más sinceras gracias al Sr. Director de la Universidad libre de Murcia por la deferencia con que ha tenido á bien señalarnos.

En breve va á darse principio en San Sebastian á la construcción del edificio destinado á Escuela y Biblioteca que el Ayuntamiento de aquella Capital tiene proyectado. Será levantado dicho edificio en el nuevo ensanche dado á la población.

Felicitamos al Ayuntamiento de San Sebastian por sus buenos propósitos, y deseamos pongan mano á la obra lo más pronto posible, para que veamos todos realizados sus altos y aplaudidos fines.

Por la Dirección general de Instrucción pública, se ha destinado una Biblioteca popular á la Escuela pública que dirige el benemérito y celoso Profesor de Calahorra D. Tomás de la Concha.

Felicitamos al Sr. Concha por la justa y merecida distinción que ha obtenido de la Dirección superior del ramo.

El Director de La Union del Magisterio, de Teruel, ha sido absuelto de la causa que contra él se seguía por injurias que la autoridad local creyó haber proferido contra ella. El procurador del juzgado D. Pascual Serrano ha sido el defensor del Sr. Gonzalez, el cual en un razonado discurso ha hecho ver al Juez del partido como las palabras expresadas en La Union del Magisterio por dicho Profesor sobre incidencias de pagos, no envolvía ninguna idea que pudiese debilitar en nada su conducta.

Damos las gracias al Sr. Serrano por la justa causa que ha defendido, y en su consecuencia el triunfo del Sr. Gonzalez.

En una carta que dirigen á nuestro colega La Escuela de Toledo, se hace patente un hecho incalificable, por demás tirano y despótico, del Alcalde de Segurilla, que por cierto debe creerse el nos plus-ultra de las autoridades. Es el caso, que reclamando el benemérito Profesor D. Angel Medina y Martinez sus grandes atrasos, cayó en desgracia ante los ojos de autoridad tan ilustrada, la que recogiendo las llaves de su escuela se niega terminantemente á entregárselas, sin que una enérgica orden del celoso gobernador de la provincia le haya hecho cambiar de parecer.

Creemos que el Sr. Gobernador hará entre en razón al Alcalde de Segurilla y pondrá el oportuno correctivo para que su autoridad quede en el lugar que le corresponde.

Como resultado de las oposiciones últimamente verificadas para la provisión de la cátedra de tálago de la Universidad central, parece ser que se ha nombrado el que iba propuesto en segundo lugar de la terna.

Ahora bien, se nos ocurre preguntar: ¿cuál iba el primero? ¿por qué no se le ha nombrado como parece lo lógico y lo natural? ¿Hasta cuándo se estarán viendo anomalías en nuestra patria?

Ha sido nombrado Director general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales el dignísimo presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Valencia D. José Peris y Valero.

Dadas las ideas que respecto á la enseñanza profesa el señor Peris y Valero, la Instrucción pública hubiera ganado mucho, si en vez de emplear sus conocimientos en Gobiernos, los utilizara en Fomento.

El día 10 tomó posesión del Ministerio de Fomento el nuevo ministro Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla, no habiéndolo hecho antes por haber estado unos cuantos días indispueto.

¡Quiera Dios que el Sr. Ruiz Zorrilla en esta segunda época que se coloca al frente del departamento de Fomento, sea más afortunado en legislar sobre ramo tan importante!

Con gran sorpresa se nos ha hecho saber que el Ayuntamiento de Vincios (Pontevedra) á pesar de haberse remitido hace un año la propuesta para la provisión de su escuela, esta es la hora que aún no ha elegido ninguno para su desempeño.

¡Habrá tenido conocimiento de este escandaloso hecho el señor Gobernador? Llamamos sobre este particular su atención, y no dudamos que remediará esta falta, que está en contra de lo que las leyes establecen.

Continuamos recibiendo muchas adhesiones á la solicitud que hemos dirigido á S. M. el Rey para que se satisfaga lo que se adeuda á los Profesores de primera enseñanza, las que empezamos á publicar en el presente número.

En la imposibilidad de contestar particularmente á las numerosas y entusiastas felicitaciones que se sirven dirigidas por algunos de Profesores, damos á todos las más sinceras gracias.

La mayor recompensa que deseamos es que se realicen nuestros justos deseos.

Hemos recibido con aprecio la obra que acaba de dar á luz nuestro querido y distinguido colaborador D. Lázaro Barden, actual Rector de la Universidad Central. Títulase Egipto con

motivo de la apertura del Canal de Suez, y excursión al Mediodía de Italia. Damos gracias por su atención al Sr. Bardon, y recomendamos la obra á nuestros lectores, pues merece ocupar un lugar en la librería de toda persona ilustrada.

La Academia de Nobles Artes de San Fernando ha dirigido una reverente y razonada exposición al Ministerio de Hacienda para que no se lleve á efecto la enajenación de las murallas ciclópeas y romanas de Tarragona, y del antiguo Palacio de Augusto llamado vulgarmente casa de Pilatos; antes por el contrario sean declaradas monumentos nacionales, y asegurada su conservación, poniéndolos bajo la inspección y vigilancia de la Comisión de Monumentos de la provincia, que los considera con justa razón como uno de sus más legítimos títulos de gloria. Sabemos que la misma Academia prosigue constantemente el pensamiento de formar una Estadística monumental de España, á cuyo fin está reuniendo años há los datos y noticias relativas á los que existen diseminados en todas las provincias de España. Mucho pueden ayudarla en esta tarea sus delegados las Comisiones provinciales de Monumentos con el conocimiento que naturalmente deben tener de los que radican en sus respectivos territorios. Tenemos entendido que la Academia piensa dirigirlas una especie de interrogatorio artístico arqueológico con las indicaciones convenientes para que este importante trabajo obedezca á un plan uniforme y metódico.

A pesar de que ya hemos dado cuenta de la importante orden del Ministerio de Hacienda respecto á que se devuelva á los Profesores de Instrucción primaria y demás dependientes de los municipios y diputaciones el 5 por 100 de lo que se les descontó desde 1.º de Enero de 1870 á fin de Junio del mismo año, creemos oportuno reproducirla íntegra, por su importancia y para contestar á muchas preguntas que se nos han hecho acerca de este asunto.

Ministerio de Hacienda.—Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de resistir varias diputaciones provinciales y ayuntamientos al pago del impuesto del 10 por 100 sobre los sueldos de sus respectivos empleados, devengados desde 1.º de Enero á fin de Junio del corriente año, fundándose en que la orden expedida por este Ministerio con fecha 24 del propio Enero y que fijó en aquel tipo el impuesto, debe considerarse transitoria; y considerando que dictada dicha orden sin perjuicio de lo que sobre el particular resolviesen las Cortes Constituyentes, estas han acordado por la ley de 8 de Junio último, la imposición del 2 y 1/2 por 100 en vez del 10 sobre los sueldos de los empleados provinciales y municipales; S. A. el Regente del Reino, de conformidad con lo informado por esa Dirección y acordado en esta fecha respecto de los obligacionistas de las obras del puerto del Grao de Valencia, se ha servido resolver:

1.º Que sobre los sueldos de que se trata solo se imponga y exija el 5 por 100 en vez del 10 en el segundo semestre del año económico de 1869-70, como lo dispuso la ley de presupuesto de ingresos de este año.

Y 2.º Que decretada para el presente la exacción del sólo 2 y 1/2 por 100 sobre los mismos sueldos que lleguen ó excedan de 1500 pesetas por la referida ley de 8 de Junio, se abone ó compense en los pagos sucesivos lo que se hubiese satisfecho por el propio concepto á razón del 10 por 100.

De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Madrid 7 de Noviembre de 1870.—Laureano Figuerola.

Leemos en nuestro colega La Idea de Soria. «Así como nos gusta llamar la atención de las autoridades para que atiendan al Magisterio, nos agrada hacer justicia y poner de relieve los rasgos de aquellas cuando lo tienen merecido.

Podemos asegurar que el Sr. Gobernador de la provincia, ha tenido los fondos de algunos pueblos morosos á primera enseñanza y satisfecho con ellos por el mismo los débitos á los Profesores.

Reciba dicho señor nuestro reconocimiento y la gratitud de los interesados.»

Felicitamos por esta conducta al Sr. Gobernador de Soria, pero llamámosle la atención sobre el sueldo que publicamos en uno de nuestros anteriores números sobre el Maestro que fué del Ryo.

Por lo raro transcribimos la siguiente noticia que encontramos en varios periódicos:

«El Ayuntamiento de las Torres, ha acordado aumentar cien pesetas en la dotación que disfruta el Maestro de la escuela pública D. Bernardo Martín, como premio á los servicios que viene prestando á la enseñanza.»

De seguro no hay una centena de corporaciones como esta.

Copiamos de La Hoja Antigua: «Las ideas liberales hacen cada día más progreso dentro del Imperio austro-húngaro. Ahora una reunión de Profesores reclama, que no solo la enseñanza, ya obligatoria, sea gratuita en todos los establecimientos públicos, sino que por ser éste el espíritu de la nueva ley, puedan ejercer el cargo de institutores los protestantes y los judíos.» Esto no necesita comentarios.

SECCION DOCTRINAL.

CUATRO PALABRAS SOBRE FILOLOGIA.

Hemos dicho en el artículo anterior, que en el Diccionario de la Academia Española, halláramos pruebas más que suficientes del abandono en que está el idioma patrio. Y en efecto, vamos á presentárselas de todas clases. Falta de palabras muy usadas y corrientes. Falta de otras voces necesarias de que carece nuestro lenguaje, y se hallan en otros. Galicismos innegables é introducidos. Definiciones erróneas de varias voces dadas significación diferente á la que tienen. Adopcción de otras expresiones de origen é inconveniente pronunciación sin acomodarse á nuestro idioma, en lugar de adoptar las castellanas y puestas en uso por corporaciones respetables. Y como si esto no fuera bastante, aún hay que agregar el lenguaje incorrecto, malo, detestable, empleado en muchas definiciones que por esta causa llegan á quedar incomprendibles; lenguaje que cuesta mucho trabajo creer que sea de los RR. académicos; lenguaje sobre el cual se tante más justa la censura, cuanto que no es el Diccionario una obra imprevista ni impresa á la carrera, sino que, por la inversa, es lo el más profundo estudio y deudán por parte de la Academia, puede haber sido causa de que no se haya corregido, para lo

Al hablar de la riqueza de nuestro idioma, dijimos que, según la cuenta de un desocupado francés, no contenía nuestra lengua más que 30000 voces, al paso que el italiano poseía 10000, el francés 29710, y el inglés 36784. Entonces manifestamos que, si tal enumeración se había hecho, como es de suponer, con presencia del Diccionario de la Academia, no era extraño apareciese tan en desventaja el castellano, y a causa de que en aquel faltaban muchísimas voces. Y en efecto; en parte ya del crecidísimo número de términos técnicos que abundan todos los diccionarios, méncis el de que tratamos, en las ediciones anteriores no se encuentran las tan usuales palabras *pauperismo, periodismo, habilita, compensacion, cordialidad, blusa, casino, castañeteo, personalizar, recriminar, recriminacion, balbucear, desasefeteo, disciplinazo, sourceir, boardilla, espejuzante, quintuplicar, rango, recrudescer, rudimentario*, y las menos conocidas, porque expresan el canto, ó la emision de la voz de ciertos animales, *lular, trisar, cantalear, barritar, obajiar, hupiar, cacabear, ladrear, charlido, baccar, grillotear*, y no sabemos cuántas mas de unas y otras.

Crece sin duda la Academia que no constituyen nuestro lenguaje aquellas voces que su diccionario no autoriza, por más que se hallen en otros muchos, y por más que el uso, que es la verdadera autoridad en esta materia, las haya hecho vulgarísimas, y las estemos oyendo todos los días de boca de los más eminentes oradores. ¿Cuál es su objeto? ¿Será tal vez el manifestar la mayor circunspeccion para no esponerse á dar carta de naturaleza á palabras que no lo merezcan? ¿Cómo suponer esto, cuando en su diccionario de la edicion anterior se hallaba *Guardamangel* (despensa ó oficina), y *Guardamangier* (despensero), que son francesas de pura raza, y que además son superfluas, toda vez que en castellano tenemos sus equivalentes? ¿Cómo creer en esa rigidez cuando en la última edicion de aquel vemos todavía *Habillado* y *Habillamiento* (vestido), paisanas de aquellas, y que no recordamos haber sido usadas por nadie? ¿Cómo tener fe en esa circunspeccion cuando lo mismo podriamos decir de otras varias palabras? ¿Y cómo calificar el que así se dé entrada á voces de esa clase, y no hallemos en el último diccionario académico á ninguna de las 21 palabras que cierran la lista de las que arriba pusimos, entre las cuales hay muchas de uso frecuentísimo, y esto sin contar con otras infinitas que podrian buscarse, puesto que no es lo probable que en el corto tiempo que hemos dedicado a este trabajo, hayamos tenido la suerte de dar con todas las que se hallan en igual caso? ¿Y por qué no autorizar tambien á *Anaciero*, que tan usado es por el gobierno y por los más elocuentes diputados, y otras personas muy ilustradas? ¿Acaso por ser de origen francés? Esto no debe ser, cuando sin tanta razon se ha hecho con varias voces que yacerian ignoradas si la Academia no se hubiese encargado de darnoslas á conocer. Pero debía saber el respetable Cuerpo, que si la mision que tiene á su cargo, la obliga á no tomar del extranjero voces innecesarias por existir sus iguales castellanas, la riqueza del idioma exige que éste adopte todas aquellas que le faltan, ya inventándolas, ya espolizando las extrañas. ¿Cómo de otro modo se consigue el adelanto y perfeccionamiento de los idiomas? ¿Sabeis cuántas palabras extranjeras tiene el inglés? Pues tened en cuenta que de sus 36784 voces, las 6732 son de origen latino, 4812 francesas, 1148 griegas, 691 holandesas, 211 italianas, 173 alemanas, 75 danesas, 36 españolas, 50 suecas, 50 islandesas, y 136 de otras lenguas, formando un total de 14116; es decir, casi dos quintas partes de dicha lengua. ¿Y qué hacemos los españoles? Carecér de infinitas palabras que el adelanto científico, artístico é industrial ha hecho necesarias, ó introducirías en nuestro lenguaje tomándolas tal y como las hallamos en el extranjero, por no haberse cuidado la Academia de adoptarlas y espolizarlas. ¿Queréis un ejemplo? Hélo aqui.

Todo el mundo sabe que á un depósito de nieve se le llama *nieve*. Y si es de hielo, ¿qué nombre le daremos? No existe en castellano. Ahí está la *Revista Minera*, periódico ilustradísimo, que necesitado hablar de los depósitos de hielo, ha inventado la palabra *helera*, como traduccion de la francesa *glacier*. Pero lo más singular es, que la tal palabra *helera* se halla en el diccionario de la Academia y en otros muchos; mas con una significacion bien extraña. ¿Sabeis lo que es *helera*? Es, dice la Academia, un grano lleno de materia que sale á algunas aves y pajaros sobre la rabadilla. Y ved cómo la más insensata casualidad nos presenta una de las infinitas ocasiones que para censurar el lenguaje académico nos ofrece el diccionario de la respetable corporacion. Con que ¿algunas *aves* y *pajaros*? ¿Pues qué son estas? ¿Serian acaso reptiles? ¿Será que la palabra *ave* no corresponda á los *pajaros*? No; será únicamente que quien tal escribió, ó lo ignoraba, ó estaba meditando con la *helera*.

¿Queréis otro ejemplo? Ahí tenéis la palabra *revolver* (desconocida tambien para el venerable Cuerpo académico), nombre de un arma muy generalizada. Esa voz es puramente inglesa, y la hemos tenido que adoptar á falta de otra castellana; pero observándose una verdadera anarquia en el modo de escribirla, por no haberse cuidado la Academia de dirigirnos. Por una parte, el público ha dado en escribir *revolver* con doble *v*, cuando en inglés se escribe con *v* sencilla; y por otra, forma el plural *revolvers* contra todo principio gramatical, puesto que debe ser *revólveres*.

Y ya que de plurales hablamos, ¿qué plural formarán los *doctores académicos de yack*? ¿Será *yackis*? ¿Será *yackites*? ¿Pero quién puede pronunciar ninguna de esas palabras? Persuadidos estamos de que la lanuaza mayoría de nuestros lectores desconoce esa voz; y no ciertamente por ignorancia, sino porque á la científica corporacion le vino en mientes desfigurarla y hacerla impronunciable. Nuestros marinos siempre han usado, hasta en los libros de su profesion, la palabra *yate*, nombre dado á las embarcaciones de recreo en Inglaterra y Holanda, pero á la Academia le ha parecido más bonito sin duda *yack*, y sobre todo más inglesa. Si los españoles no pueden con ella, ¿cuál es la culpa?

¿Y por qué el respetable Cuerpo ha de privar á *algun* de tener plural, como así se lo tiene terminantemente prohibido en la Gramática? ¿No es altamente injusta esta medida, cuando *algun* no es un objeto de suyo único, sino que, por la inversa, tanto abunda? Y si yo tengo, como efectivamente es así, dos de esos objetos de que me modo voy á decirlo? Diré, tengo un *algun* y otro *algun*; ¿me será permitido decir, tengo dos..... ¿qué? No nos atrevemos á incurrir en el desagrado académico. Evitaremos todo lo posible hablar con nadie del uno y

otro *algun* que tenemos; pero suplicamos reverentemente á la Academia, que nos saque pronto de este conflicto, levantando su prohibicion y dando plural á *algun*. Si la considera latina, adopte, como los ingleses, el plural *aldis*; y si castellana *algunes*.

(Se continuará.)

FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR.

SECCION OFICIAL.

REGENCIA DEL REINO.

Don Francisco Serrano y Dominguez, Regente del Reino por la voluntad de las Cortes Soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la Nacion española, en uso de su soberania, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo único. Los créditos extraordinarios de 160.000 y 80.000 escudos concedidos al Ministerio de Fomento por el artículo 4.º de la ley de 25 de Junio de 1870 con destino al material de obras en los edificios de Instruccion pública, y á la reparacion y material de clinicas de las Facultades de Medicina, se entenderán distribuidos en esta forma: 100.000 escudos en el capítulo 20 para material científico de los establecimientos de enseñanza; 80.000 escudos en el mismo capítulo 20 con destino á obras en los edificios de Instruccion pública; y 60.000 escudos en el artículo 3.º del capítulo 16 para los gastos de clinicas que no puede pagar la Beneficencia: 240.000 escudos en total, ó sea la misma cantidad autorizada por la ley de 25 de Junio. Se confirma la declaracion de permanencia de estos créditos hasta que tenga lugar la ejecucion de los servicios á que se destinan.

De acuerdo de las Cortes Constituyentes se comunica al Regente del Reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Cortes á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Mannel Ruiz Zorrilla, Presidente.—Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario.—Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.—Julian Sanchez Ruano, Diputado Secretario.—Mariano Rius, Diputado Secretario.

Por tanto: Mando á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Madrid treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Serrano.—El Ministro de Hacienda, Segismundo Moret.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE ALICANTE.

De acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. Sr. Rector de este distrito Universitario, la matrícula para el presente curso, que quedó suspendida en Setiembre último, se abrirá el diez del actual, y la inauguracion del curso se verificará el primero de Febrero, durante cuyo plazo se tendrán los exámenes de ingreso y extraordinarios.

Alicante 4 de Enero de 1871.—El Director, Manuel Serrante.

ACADEMIA ESPAÑOLA.

Concurso para el presente año.

Lemas de las obras presentadas hasta fin de Diciembre próximo pasado para aspirar sus autores á los premios ofrecidos por esta corporacion.

ASUNTO PRIMERO.

Ensayo histórico, etimológico, filológico sobre los apellidos castellados desde el siglo X hasta nuestra edad.

—Harto era Castilla pequeño rincón, Cuando Amaya cabeza, Pitero Mojon.

—Por mares nunca de antes navegados.

Quemados.

ASUNTO TERCERO.

Un esmerado estudio biográfico de cualquiera de nuestros más esclarecidos escritores de los siglos XVI y XVII, donde con la novedad, autenticidad y abundancia de las noticias compitan la gala y la pureza del estilo.

—Magnum iter ascendo, sed dat mihi gloria vires.

Prop. Lib. IV. Eleg. 10.

—En el hombre no has de ver

Su hermosura ó gentileza;

Su hermosura es la nobleza,

Su gentileza el saber.

Alarcon.—Las paredes oyen.

—Virtus unita fortior est se ipsa dispersa.

Brasco.

Nota. Para presentar composiciones referentes al segundo asunto de los anunciados por la Academia no hay plazo señalado, y hasta la fecha no se ha recibido ninguna. Queda por lo tanto abierto el certamen respecto de dicho segundo asunto, que es el siguiente: «Catálogo razonado de voces ibéricas y latinas usadas entre los muzarabes y que consten en documentos fehacientes, precedido de un estudio sobre el dialecto hispano-muzarabe.»

RELEVO. El Gobernador de esta provincia dirige una circular á los Alcaldes de los pueblos de Yunder, Santa Ana de Pusa, Ontigola, La Mata, Ollas y Alcolea de Tajo, para que satisfagan á los respectivos Profesores de Instruccion primaria lo que se les adeuda, ó acrediten que se hallan nivelados á los demás empleados Municipales; incurriendo de no verificarlo en la multa de 25 pesetas.

(B. O. del 8 de Enero.)

COMPENSA. El Gobernador de esta provincia ha mandado á los Alcaldes de los pueblos que cita, prevengan á los Profesores de primera enseñanza de sus respectivas localidades, que en el improrogable término de 3.º día, devuelvan contes todos el interrogatorio que en 26 de Noviembre último les fué remitido por el Inspector del ramo.

—La Junta provincial de Instruccion pública, reclama así mismo á varios Alcaldes devuelvan en el término de 8 dias, el cuadro estadístico que se les remitió en 1.º de Diciembre, en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin mandarlo, se expediran Comisiones que los recojan.

Tambien ha acordado que los Maestros y Maestras que no han mandado los presupuestos de inversion de fondos del material de las escuelas, lo verifiquen en el término de 15 dias á fin de examinarlos y aprobarlos, pues de otra manera se lastiman los intereses de la enseñanza.

(B. O. del 9 de Enero.)

Programa del Curso abierto por esta corporacion por su acuerdo de 14 de Mayo de 1870, para estimular á la juventud dedicada al estudio del Grabado, publicado en la Gaceta de 10 de Diciembre de 1870.

La Sociedad Económica Matritense de Amigos del Pais, deseosa de estimular á la juventud dedicada al arte del grabado de medallas y monedas, ha prorogado por acuerdo de 26 del corriente el concurso nacional abierto en 20 de Mayo último. á cuantos quieran ejecutar los modelos de una medalla que represente en el anverso «Un episodio de la defensa de Zaragoza en 1808» y en el reverso «El busto del general Palafox» con sujecion á las siguientes bases:

1.º El término para la ejecucion de los modelos es de cuatro meses, á contar desde la publicacion de este programa en la Gaceta oficial de Madrid.

2.º Los modelos se presentarán en la Secretaria de la Sociedad, plaza de la Villa, núm. 2, piso bajo, donde se dará el correspondiente recibo, acompañados de un pliego cerrado, en el que conste el nombre y residencia del autor, y en el sobre un lema cualquiera igual al que lleve el modelo.

3.º Los modelos estarán ejecutados en un tamaño de 18 centímetros de diámetro.

4.º Terminado el plazo de admision, los modelos se exhibirán en el local de la Sociedad ocho dias antes de la reunion del jurado y ocho despues de dictado el fallo.

5.º Elegidos los modelos que, á juicio del Jurado, merezcan premio, se abrirán los pliegos en que constan los nombres de los autores; los restantes se devolverán con sus respectivos pliegos cerrados á los que presentan, el resguardo dado á su recepcion.

El modelo que obtenga el primer premio se recomendará á quien corresponda para la ejecucion de los troqueles.

Los premios acordados por la Sociedad son cuatro:

1.º Medalla de oro y título de socio sin cargas.

2.º Medalla de oro.

3.º Medalla de plata.

4.º Id. id.

Los premios y los diplomas correspondientes se entregarán á los autores de los modelos, ó á sus representantes, en sesion pública cuya celebracion se avisará oportunamente.—Madrid, 28 de Noviembre de 1870.—El Secretario general, Juan de Tro y Ortolano.

SECCION DE NOTICIAS.

En la Universidad de Zurich, se ha graduado la primera, poco hace, la señora Suslowa Erisman, que ha sido contratada como titular en Pietroburgo donde ha adquirido rápida fama de *placologista*. Ahora está terminando los estudios la señorita Morgan, que se aplicará tambien al mismo ramo.

El ingeniero de montes Sr. Ruiz Gomez ha sido nombrado secretario particular del ministro de Fomento, Sr. Ruiz Zorrilla.

Ha empezado á publicarse en Zaragoza un nuevo periódico dedicado á la enseñanza, que con el título de *El Maestro de escuela* redactan varios Profesores de Instruccion primaria.

Ha sido adjudicada la Cátedra de Tégalo, creada en la Universidad, al Sr. Coria, opositor propuesto en el segundo lugar de la terna.

El Sr. D. Antonio de los Rios Rosas invitó el 10 á algunos académicos amigos suyos, entre otros los Sres. Valera, Tasara, marqués de Molina, Hartzembusch, Ferrer del Rio, Fernandez Guerra y algun otro, para leerles su discurso de presentacion á la academia que fué muy celebrado por todos.

Pa rece ser que el Ayuntamiento de Pontevedra, vá abonando á los Profesores de aquella capital algunas mensualidades de las que les debía.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Inglaterra é Italia han reconocido ya al nuevo rey de España.

En virtud del nuevo arreglo del Ministerio de la Gobernacion se han vuelto á crear las Direcciones de Administracion local, de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, y de Política y orden público.

Ha sido admitida la dimision de los señores D. Federico Balart, subsecretario de la Gobernacion, D. Antonio Ramos Calderon, Director de Comunicaciones, y de D. Tomas Rodriguez Pinilla y D. Luis de Molini, oficiales del Ministerio de la Gobernacion.

Han sido nombrados: D. Francisco Romero Robledo, subsecretario de Gobernacion, D. Feliciano Perez Zamora, Director de Administracion local, D. José Peris y Valero, Director de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, D. Vicente Romero Giron, Director de Política y Orden público, y D. Victor Balaguer, Director de Comunicaciones.

El número de senadores que han de elegir las 49 provincias de España, no contando las Antillas, ascenderán á 196, á cuatro por cada provincia.

Se ha dispuesto por real orden de 8 del actual que se vuelva á tocar por las músicas de los regimientos la antigua marcha granadera, declarándola marcha nacional española.

El 10 se entregó al rey su asignacion correspondiente al mes de Enero, importante por todos conceptos 2.500.000 reales.

El 9 asistió S. M. al teatro Español, el 10 al Nacional de la Opera, y el 11 al de la Zarzuela.

El 11 visitó S. M. los cuarteles de San Gil y del Soldado.

Han sido declarados conatos D. José Gabriel Valcarr, gobernador civil de Alicante, D. Juan de Dios Mora, de Badajoz, D. Salvador Saulaga, de Cáceres, D. Elías Sánchez Viscaino de Castellon, D. Eladio Estévez, de Gerona, D. Juan José Morato, de Murcia, D. José Casal, de Orense, y D. Bonifacio Carrasco, de Canarias.

Ha sido admitida la dimision de los señores D. Julian de Zugasti, gobernador civil de Córdoba, y D. Antonio Machado, de Sevilla.

Han sido nombrados: D. Manuel Gonzalez Llana, gobernador civil de Almería; D. Gregorio Morán y Sanchez, de Badajoz, D. Ramon Nazco, de Avila, D. Luis Rodriguez Sotelo, de Cáceres, D. Vicente Lobit, de Castellon, D. Eugenio Alan, de Córdoba, D. Antonio Ferratón, de Gerona, D. José Gomez Diaz, de Murcia, D. José Diegoz, de Orense, de Orense, D. Pedro Manuel de Acuña, de Sevilla, y D. José Alvarez de Sotomayor, de Canarias, y D. Manuel Arriola, de Leon.

Con cambios tan frecuentes de Gobernadores civiles como

